

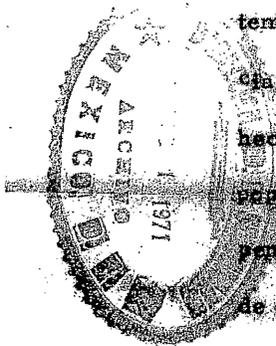
140

SEÑOR PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA.

Con fundamentos en los artículos 8o, 21, 108, 109, 111, -  
113, y demás relativos de la Constitución, 1o, 2o, 4o, 3o, 11, 13, 26, 27,  
36 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios  
y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales y de  
los Altos Funcionarios de los Estados, 1o, 6o, 7o, 13, 105, 302, 303, --  
306 y demás aplicables del Código Penal para el Distrito y Territorios Fe-  
derales, de aplicación para toda la República en Materias Federales: 3o,  
116, 118 y demás pertinentes del Código Federal de Procedimientos Pena-  
les, 1o, 2o, 15 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Ministerio Pú-  
blico Federal, 41, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la  
Federación y en las demás disposiciones legales aplicables, ante Usted, -  
con el respeto debido, manifestamos.

Estamos convencidos de que es una condición indispensa-  
ble para el funcionamiento de las instituciones democráticas del país, lo--  
grar que se hagan efectivas las responsabilidades en que, conforme a las  
leyes vigentes, incurren los gobernantes, acabando con la impunidad de --  
que de hecho disfrutaban.

Igualmente estamos convencidos que para superar auténti-  
camente la gran crisis provocada en la vida nacional por la política de sis-  
temática represión llevada al cabo por el régimen encabezado por el licen-  
ciado Gustavo Díaz Ordaz, es indispensable investigar de verdad los graves  
hechos delictuosos realizados como parte de esa política represiva, anti-  
popular y anti-democrática, delimitar las responsabilidades de carácter --  
penal, por delitos oficiales y comunes, en que incurrieron funcionarios --  
de dicho régimen, y proceder al ejercicio de la acción penal en contra de  
ellos, para que los órganos del Poder Judicial les impongan las sanciones  
legales correspondientes.



141

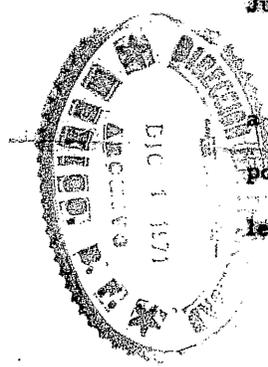
Con apoyo en los fundamentos legales y en las consideraciones anteriores, venimos a denunciar los hechos que, a nuestro parecer, son constitutivos de delitos oficiales y comunes, para que esa Procuraduría, en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales los investigue y, en su momento, ejercite la acción penal contra quienes resulten responsables.

HECHOS DENUNCIADOS.

1. - El 23 de julio de 1968, elementos del Cuerpo de Granaderos de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con pretexto de "restablecer el orden", alterado por una riña intrascendente entre los grupos estudiantiles, atacaron en forma hárbara y desproporcionada, armados de machetas y bombas lacrimógenas a numerosos estudiantes y maestros e irrumpieron en los locales de las Escuelas Vocacionales 2 y 5, dependientes del Instituto Politécnico Nacional, en donde también golpearon a estudiantes y maestros que allí estaban, los desalojaron y tomaron posesión de esos planteles educativos.

2. - Tres días después, el 26 de julio, la Central Nacional de Estudiantes Democráticos, y la Juventud Comunista, conjuntamente con otras organizaciones estudiantiles y juveniles llevaron a cabo una manifestación a la que se le llamó "Marcha Juvenil por el 26 de Julio", consistente en una marcha ordenada de solidaridad con la Revolución Cubana, que tuvo como itinerario del Salto del Agua para culminar en un Mítin en el Hemisiciclo a Juárez, (Alameda Central).

En esa manifestación, figuraron mantas y lemas de apoyo a los estudiantes politécnicos agredidos, exigiendo la desaparición del Cuerpo de Granaderos y la destitución del Jefe y Sub-jefe de la Policía, generales Luis Cuelo Ramírez y Raúl Mendiola Cerecero, respectivamente.



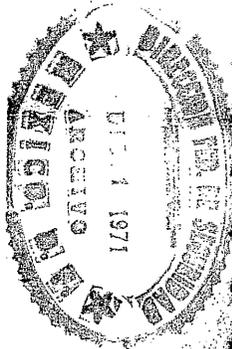
3.- La Federación Nacional de Estudiantes Técnicos, integrada por estudiantes del Instituto Politécnico Nacional, organizo para ese mismo día una manifestación en señal de protesta por la intervención que tuvo el Cuerpo de Granaderos en la Vocacional No. 5, se inició a las 16 horas en la Plaza de la Ciudadela y concluyó a las 18.30 horas con un Mitin en la Plaza del Carrillón del Casco de Santo Tomás.

Del Casco de Santo Tomás un grupo de estudiantes invitó a quienes habían participado en la demostración a trasladarse al Zócalo. Llegaron hasta las calles de San Juan de Letrán a bordo de camiones de servicio urbano, al encaminarse hacia el Zócalo por las calles de Cinco de Mayo, entre las adyacentes de Motolinia, Isabel la Católica y Palma les salió al paso una compañía de Granaderos que los hizo retroceder hasta la Alameda Central.

Mientras ocurrían estos hechos en el Hemiciclo a Juárez se celebraba pacíficamente el Mitin con el que concluía la marcha que habían efectuado las Agrupaciones Juveniles simpatizantes de la Revolución Cubana.

Mientras tanto, en el barrio Universitario, donde se encuentran ubicadas las Preparatorias 1, 2 y 3, en las calles adyacentes del Lic. -- Verdad, Guatemala, Calle del Carmen, Justo Sierra, Argentina y González-Obregón, tenía lugar un encuentro hostil entre Granaderos y Estudiantes de las mencionadas Preparatorias. En esa ocasión, la nueva y violenta represión policiaca determinó la unión de los participantes de las dos manifestaciones para defenderse de la agresión de la fuerza armada policiaca.

4. - Ese mismo día 26 de julio, fueron aprehendidos sin Orden Judicial y sin fundamento legal alguno, diversas personas que el Gobierno calificó de peligrosos mientras que en lugares distintos de los distritos se aprehendían personas ajenas a éstos y que se involucraron en ellos como son **ARTURO ZAMA ESCALANTE**, **RUBEN VALDESPINO GARCIA** de la Facultad de Derecho, **FELIX GOBED ANDREW** y **PEDRO CASTILLO SALGADO**,. Igualmente se detuvo a **MIKA WALTER SEEGER** de origen norteamericano, - - -



WILLIAM ROSADO LAPONTE y SALVADOR RIOS PEREZ.

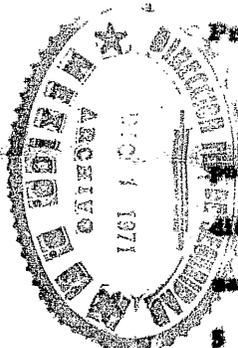
Todos estos detenidos fueron recluidos en la Cárcel Preventiva de Lecumberri.

5. - El mismo día por la noche, la Dirección Federal de Seguridad y del Servicio Secreto, allanaron las Oficinas del Comité Central del Partido Comunista Mexicano, y ocuparon los talleres en donde se imprime su órgano "La Voz de México", deteniendo a los trabajadores que se encontraban laborando, entre ellos: - - AGUSTIN MONTIEL MONTIEL, PROCORO GOMEZ TRUJILLO, - - CLEMENTE RIVERA MARTINEZ, RAUL PATRICIO POBLETE SEPULVEDA y JOSE OVIEDO. Decomisado todo el material y destruida parte de la imprenta. Se detuvo inclusive a FIDEL VALDOVINOS VAZQUEZ, Portero del Edificio donde se encontraba ubicado el Partido Comunista Mexicano y a Eduardo de la Vega de Avila.

Al día siguiente, en la misma forma inconstitucional, fueron detenidos sin orden judicial, Gerardo Unzueta Lorenzana, Arturo Ortíz Marbán, Prisciliano Pérez y Roberto Miñón Corro y once días después, el 31 de julio, fueron detenidos, en igual forma, Fernando Cortés Granados, Mario H. Hernández, licenciado Gilberto Rincón Gallardo, el licenciado Adolfo Mejía González y otros.

Todos estos detenidos fueron recluidos en la Cárcel Preventiva de Lecumberri.

6. - También las fuerzas policíacas, apoyadas después por fuerzas del Ejército, continuaron sus ataques contra los estudiantes que, para en protección y en defensa de sus centros de enseñanza, se habían concentrado en los locales de las preparatorias 1, 2, 3 y 5 dependientes de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Ve



El día 30 de julio, soldados de línea pertenecientes a la primera Zona Militar, al mando del general José Hernández Toledo, procedentes del Campo Militar número uno, irrumpieron en locales -- universitarios.

Según la reseña de los periódicos diarios del día primero de agosto, recopilada en la obra de Ramón Ramírez, ya citada. (Páginas 161 y 162 del Tomo Primero).

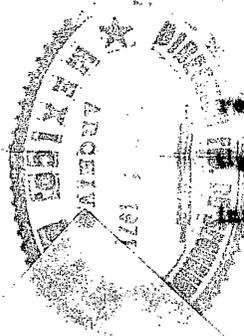
"El convoy integrado por tanques ligeros y "jaeps" equipados con bazucas y cañones de 101 milímetros, y camiones transportadores de tropas salieron del Campo Militar No. uno a las cero horas de hoy".

"La tropa inició su marcha a las preparatorias con bayoneta "calada" y encontró una leve oposición. Los estudiantes se vieron obligados a parapetarse en los planteles y la puerta de las escuelas 1 y 3 fué desbaratada de un tiro de bazoca."

"Inmediatamente después, los integrantes del Segundo Batallón de Infantería, a las órdenes del general de división Crisóforo Mazón Pineda, entraron a los planteles universitarios y sacaron a los muchachos.

"La huida de los estudiantes fué cortada por los granaderos y hubo decenas de detenidos."

"La enfermería del plantel estaba tinta en su gre. Paredes, pisos, techo, mobiliario, puertas y ventanas fueron mudos testigos de los sangrientos hechos que culminaron con la participación del instituto armado".



"Dentro de las escuelas fueron encontrados también algunos estudiantes lesionados que antes de eso, se habían negado a abandonar los planteles, por lo que la Cruz Roja tuvo que enviar a médicos de emergencia".

145

"Toda la manzana que rodea la Escuela Nacional Preparatoria fué rigurosamente cateada, casa por casa, por los soldados del Ejército".

"En algunos edificios fueron localizados estudiantes y conducidos a las patrullas de policía".

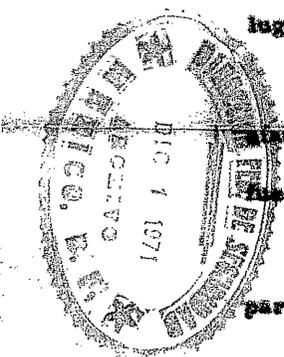
Más tarde, a las 2.45 de la mañana, las tropas del ejército desalojaron a los estudiantes de otro plantel: los que se encontraban en el interior de la Vocacional 5, de la Plaza de la Ciudadela. ;

"Al principio, los muchachos se resistieron". Entonces "se les dió un plazo de cinco minutos para que desalojaran el lugar y si no, las tropas intervenirían. En esos momentos los muchachos se pusieron de pie en la azotea, donde se encontraban, y cantaron el Himno Nacional, después lanzaron porras al Presidente Díaz Ordaz y al Ejército y finalmente trataron de lanzar vivas a la Universidad, pero ya el plazo se vencía y la tropa entró en la escuela". ".....los estudiantes salieron uno a uno sin oponer resistencia".

"Todos los detenidos -125 en total- en esta ocasión, quedaron a disposición de las fuerzas militares y la policía fué retirada del lugar.

"Antes de eso, todos los autobuses que los estudiantes tenían secuestrados, y que bloqueaban las calles adyacentes a la Ciudadela, fueron retirados por las grúas de la Dirección de Tránsito".

"Por lo que respecta a la Ciudad Universitaria y las preparatorias 5 -de Coapa- y 7 -de Calzada de la Viga- sus alrededores se -



encontraban sitiados por patrullas policiacas y transportes de granaderos".

Como resultado de los violentos sucesos de estas últimas horas, se calcula que el número de personas lesionadas que fueron encamadas en diferentes hospitales sobrepasan 400, y se estima que en los separos de la Policía Judicial y de la Jefatura de Policía, y en las prisiones militares, se encuentran detenidas alrededor de 1000 personas.

El general Luis Cueto Ramírez, Jefe de la Policía Preventiva, al ser entrevistado, a la 1:30 horas por la prensa expresó que "al intervenir el ejército para restablecer el orden subvertido por estudiantes y agitadores profesionales, los elementos de su corporación se retiraban y quedaba la ciudad bajo el control del Instituto Armado".

Por su parte, la Secretaría de la Defensa a la 1.40 de la mañana, emitió un boletín de prensa, en el que se expresa que las tropas del ejército entraron en acción a las 0.50 horas del día de hoy, a petición del regente del Distrito Federal general Alfonso Corona del Rosal y en apoyo de la policía para hacer frente de la situación planteada por los agitadores. Finalmente, se informa en el propio boletín que "el orden quedó restablecido entregando la situación a las autoridades policiacas del Distrito...."

En esa forma, con la intervención de la policía y del ejército, fueron allanados locales universitarios y politécnicos habiendo sido evidentemente ilegal de la fuerza pública armada.

7. - Las protestas de diferentes grupos de los centros de enseñanza superior, de agrupaciones culturales y de personalidades del mundo intelectual, así como de grupos políticos y sindicales contra la brutal y reiterada represión gubernamental no se hicieron esperar. Pueden verse, al respecto, todos los documentos reproducidos en las páginas

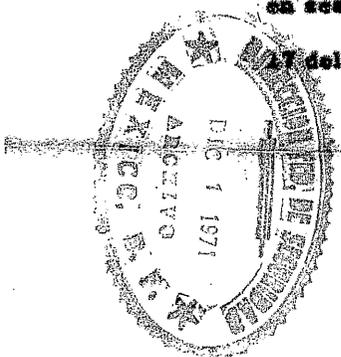


de la 15 a la 51, inclusive, del segundo tomo de la obra del maestro - Ramón Ramírez, "El movimiento estudiantil de México"

8. - Diversas y cada vez más concurridas manifestaciones, vigiladas de cerca por fuerzas militares y policíacas, se realizaron en la Ciudad de México y en otras ciudades de provincia, para protestar contra el camino de sistemática represión escogido por el Gobierno del licenciado Díaz Ordaz, para hacer frente al movimiento estudiantil popular.

De todas partes del país surgieron las protestas contra la violencia anticonstitucional decretada por el Poder Público contra las manifestaciones de descontento y empezaron a surgir los organismos - coordinadores de la acción popular -estudiantil, tales como la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior Pro-Libertades Democráticas, que se constituyó el 8 de agosto y el Consejo Nacional de Huelga, constituido el día 10 y que decretaron la huelga general de los centros de enseñanza superior hasta que no quedaran satisfechas las peticiones del Consejo Nacional de Huelga.

9. - Entre el enorme cúmulo de declaraciones de simpatía y solidaridad a la lucha estudiantil, destacó una declaración pública, que atrajo la ira de los gobernantes del momento sobre la Universidad Nacional Autónoma de México: la que aprobó el Consejo Universitario en sesión del quince de agosto y fué dada a conocer públicamente el día 17 del mismo mes, redactada en los siguientes términos:

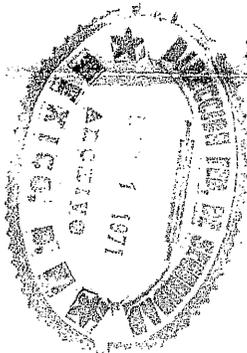


"DECLARACION PUBLICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. - El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria efectuada el día 15 de agosto en curso, acordó que se demande del Gobierno de la República, la atención y resolución de los puntos que en seguida se señalan:

1. - El respeto irrestricto a la autonomía universitaria, que se proclama y garantiza por el orden legal de la República; la observancia del artículo 16 constitucional en relación con la inviolabilidad de los recintos universitarios, y el reconocimiento de que la libertad de expresión es esencial para el cabal cumplimiento de las funciones propias de todos los centros de enseñanza superior del país. Así mismo, que el Gobierno reconozca la definición de autonomía universitaria, en los términos en que fue formulada por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en nombre del Consejo Universitario y con la representación del mismo, en noviembre de 1966.
2. La no intervención del ejército y de otras fuerzas del orden público para la resolución de problemas que son de la exclusiva competencia de la Universidad y demás centros de educación superior.
3. La reparación de los daños materiales sufridos por los planteles universitarios, que fueron ocupados por fuerzas públicas.

Por otra parte, el Consejo Universitario manifiesta su apoyo a las siguientes demandas que han planteado amplios sectores, organismos, comités y coaliciones de la comunidad universitaria y de centros de educación superior, sin que por esto se constituya en intermediario o gestor ni trate de suplantar a ninguno de aquéllos:

1. El respeto de las garantías individuales y sociales que consagra la Constitución de la República, sin el cual se quebranta el sistema jurídico que se ha otorgado soberanamente el pueblo mexicano.



2. La libertad de los estudiantes presos y la indemnización en favor de las víctimas de los recientes acontecimientos.
3. La determinación de las presponsabilidades de la autoridades involucradas en los hechos mencionados y la aplicación de las sanciones correspondientes.
4. La sujeción de las funciones de las fuerzas públicas a los lineamientos de la Constitución Federal, la supresión de los cuerpos policíacos represivos y la derogación de los artículos relativos al llamado delito de "disolución social".
5. - La libertad de los ciudadanos presos por motivos políticos o ideológicos.

"Por mi raza hablará el espíritu".

Ciudad Universitaria, D. F., a 17 de agosto de 1968,

El Consejo Universitario".

10. - La manifestación celebrada el día veintisiete de agosto, a la cual acudieron quinientas mil personas de todas las clases sociales, culminó en un mitin celebrado en el Zócalo y en el cual grupos estudiantiles acordaron acampar en dicha plaza pública hasta esperar que el Presidente de la República, en el informe que había de rendir el primero de septiembre diera respuesta a los seis puntos petitorios que para entonces tenía formulados el Consejo Nacional de Huelga.

Nuevamente el Ejército Mexicano fué empleado contra la población, ahora para desalojar, en la madrugada del 28 de agosto, a los grupos que habían acampado en el Zócalo y el día 28 la ciudad se sorprendió con la "ocupación militar" del centro de la Ciudad de México.

La reseña compilada de la prensa de los días 28 y 29 de agosto, describe la operación en la siguiente forma, según el libro del Profrase Ramírez (páginas 256 y 257 del Tomo Primero):



"A la una de la madrugada de hoy, fuerzas del ejército, la policía y los bomberos desalojaron de la Plaza de la Constitución al grupo de estudiantes que se habían instalado en ella en guardia permanente, tras el mitin de ayer noche".

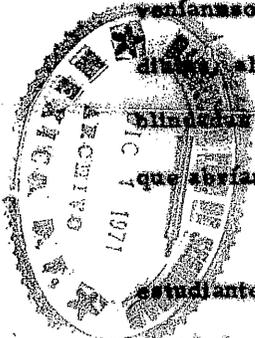
"Participaron en la operación las siguientes unidades - al mando del general Benjamín Reyes García, comandante de la primera zona militar, un batallón de paracaidistas; los batallones 43 y 44 de infantería; 12 carros blindados de guardias presidenciales, 4 carros de bomberos, 200 patrullas azules y 4 batallones de tránsito, amén de numerosos elementos del cuerpo de tránsito. El general Reyes García dijo que había recibido la orden de la comandancia de guardias presidenciales de palacio. Algunos fotógrafos se quejaron de que se les habían recogido sus rollos".

A las 0.30 horas, "Los estudiantes congregados en el Zócalo desfilaban alrededor de la explanada con pancartas, en tanto otros grupo organizaban las guardias, junto a pequeñas fogatas, La guardia debía haber sido cambiada a la 4 de la mañana:

A las 0.50 horas, "por medio de megafonos se instó a los estudiantes a desalojar la Plaza de la Constitución que por ser un lugar público nadie puede acampar en ella. "Están ustedes violando el artículo 9o. constitucional", se les dijo y al mismo tiempo se les informó que pasado un lapso de 5 minutos intervendría la fuerza pública".

"Mientras tanto, por las calles adyacentes al Zócalo, venían soldados del 43o. y 44o. batallón de infantería y lo. de paracaidistas, alrededor de 200 patrullas de la policía preventiva 12 unidades blindadas y unos 10 motociclistas de la Dirección General de Tránsito, que abrían la marcha".

A la una de la mañana, "Al entrar los granaderos, los estudiantes gritaron orden, orden. Después sin inmutarse se sentaron alrededor de la explanada y aplaudieron.



"Los tres mil estudiantes fueron replegados por los soldados, policías y granaderos. Las unidades blindadas subieron a la explanada y destruyeron pancartas".

"... Dos carros de bomberos, una bomba y doscientas patrullas de la policía con la luz intermitente y las sirenas ululando rodearon toda la Plaza y se estacionaron en batería".

"... los estudiantes iniciaron rápidamente la retirada, a pie y en los camiones que permanecían en la explanada. Las muchachas fueron retiradas primero. Esta operación se realizó en poco más de 5 minutos. Al llegar a la confluencia con Madero, única vía que se dejó libre, se produjo un embotellamiento de personas y vehículos que se prolongó varios minutos. Los estudiantes lanzaban vivas a México y denostaban a los soldados. Algunos lanzaban objetos contra ellos."

"... Los estudiantes replegados en la Avenida Madero gritaban: México, México, Libertad y entonaron el Himno Nacional".

" (La policía, armada de escudos y máscaras de plástico, permaneció en el Zócalo.)"

A las 1.15 horas. \* El general Benjamín Reyes García, comandante de la primera zona militar llegó hasta la calle de Madero, donde subalternos le rindieron un informe de las maniobras realizadas. Después se dirigió al Departamento del Distrito Federal, para rendir, a su vez, parte al general Alfonso Corona del Rosal".

La columna de estudiantes siguió avanzando lentamente por Madero acosada de lejos por los soldados. Algunos pugnaban por retirarse y otros

retirarse al ejército. Se produjeron entre ellos algunos forcejeos.

" Pasada la 1.30 hrs. carros blindados, con los faros encendidos y las sirenas ululando, cargaron sobre la retaguardia del grupo estudiantil, provocando una estampida. Un camión del Politécnico fue embestido por los blindados. Algunos estudiantes escapaban por las calles laterales, mientras el grueso grupo, que fue disminuyendo cada vez más, seguía por Madero - -



En Isabel la Católica los jóvenes atravesaron un tranvía que impidió momentáneamente el paso de los blindados. La persecución continuó hasta pasar a Gante. Allí el Ejército se detuvo, precisamente junta al Centro Vasco, en tanto que los estudiantes hacían lo propio junto a la Torre Latino Americana.

"Allí hubo un mitin relámpago: los estudiantes protestaron por la represión de la fuerza pública y federal."

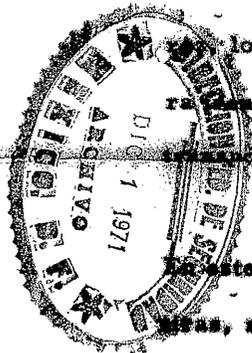
"En este lugar permanecieron desde la 1.35 a las 2 de la mañana. Los estudiantes discutían lo que debía de hacerse; unos proponían ir al Hemiciclo y otros a la Ciudad Universitaria.

Finalmente el Ejército volvió a avanzar sobre Madero. Otro destacamento marchó por San Juan de Letrán y otro desembarcó por 5 de Mayo. En ese momento la tropa cargó sobre los estudiantes, golpeados a algunos de ellos con las culatas de los rifles".

Fueron dispersados nuevamente y continuaron por la avenida Juárez, y gritaban "Unos pueblo". Los granaderos llevaban al frente al comandante Alfonso Frías, jefe de esa corporación. Efectivos del ejército cargaron cartucho y obligaron a los estudiantes a replegarse más hacia la avenida Reforma frente al Caballito. En ese momento el alumbrado público fue apagado y esto causó confusión entre los estudiantes y gente del pueblo que seguía de cerca el desarrollo de los acontecimientos.

A las 2:15 horas: "En las calles de Luis Moya y avenida Juárez los jóvenes atravesaron un camión del IPN, ocupado por estudiantes, para detener el avance de las tropas. Los soldados los obligaron a bajar del camión y fueron dispersados".

A las 2:45 horas: "El grueso del contingente llegó al Caballito. En este lugar, un vehículo de estudios botánicos de la UNAM, repleto de señoras, sufrió un desperfecto mecánico y quedó parado a media calle. Llegaron varios soldados quienes sin escuchar argumento alguno arremetieron en contra



los cristales. Algunas señoritas resultaron golpeadas a culatazos. Médicos y pasantes del IPN las llevaron de inmediato al centro médico universitario, donde son atendidas".

153

A las 3:00 horas, "Reinaba nuevamente la calma en el primer cuadro de la ciudad. Barrenderos con escoba en mano, limpiaban la explanada y miembros del ejército limpiaban la fachada de Palacio Nacional".

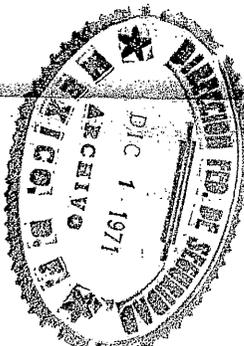
II. - El día primero de septiembre el Presidente de la República expuso en su informe al Congreso de la Unión una interpretación particularísima del movimiento estudiantil, al que pocas semanas antes había -- calificado de "algarada estudiantil sin importancia", que ahora resultaba -- producto de una tenebrosa conjura internacional contra México.

En esa ocasión, el licenciado Gustavo Díaz Ordaz incluyó -- párrafos contenidos en amenazas tan claras, tales como los siguientes:

"El orden jurídico no es una simple teoría ni un capricho; es una necesidad colectiva vital; sin él no puede existir una sociedad organizada.

La policía, pues, debe intervenir en todos los casos que -- sea absolutamente necesario proceder con prudencia sí, pero con la debida energía. Las autoridades, siempre que sea necesario, la harán intervenir. En ese mismo concepto, -- agotados los medios que aconsejan el buen juicio y la experiencia, ejerceré, siempre que sea estrictamente necesario, la facultad contenida en el artículo 89, fracción VI, de la -- Constitución General de la República que, textualmente, dice: "Artículo 89. - Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes. .... VI. - Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. Me apoyo, además, en el sentido que tiene desde su origen el artículo 129 de la propia Constitución. ....

ago



que no deseansamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estamos obligados a llegar, llegaremos".

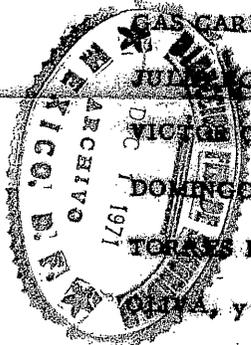
154

12. - De todos lados de la República brotaron indignadas repulsas de la tesis presidencial y de las claras amenazas contenidas en el Informe. El Consejo Nacional de Huelga y la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior reiteraron sus peticiones e insistieron en un diálogo público con las autoridades para dilucidarlas y el 13 de septiembre se llevó a cabo una imponente manifestación silenciosa que recorrió la ciudad de México desde el Museo de Antropología e Historia hasta el Zócalo.

La ola nacional de apoyo de todos los sectores del pueblo mexicano a las demandas del movimiento estudiantil iba en aumento y correlativamente crecían la represión gubernamental y la tensión en todo el país.

13. - El día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, la Ciudad Universitaria de México fue ocupada militarmente y el Ejército Mexicano tomó posesión de los locales universitarios y auxiliado por las fuerzas policíacas, practicó la detención de numerosos maestros y estudiantes, entre los cuales pueden mencionarse:

- RENAN o ENRIQUE CARDENAS MARIN, ERASMO GUTIERREZ VARGAS, Lic. ADELA SALAZAR CARVAJAL, JAIME WAISS STAIDER CESAR NICOLAS MOLINA FLORES, LIC. ARMANDO CASTELLETOS ORTIZ, CARLOS SEVILLA GONZALEZ, CONSUELO ESPEJEL GUERRERO, MARTIN BOSAL JOTTAR, FRANCISCO PEREZ ROJAS, GUILLERMO LOPEZ MAYO, JUAN PABLO FUENTES ZUÑIGA, JAIME CODED ANDREW, MANUEL VARGAS GARDENAS, JOSE LUIS SANCHEZ, MIGUEL RESENDIZ MARTINEZ, JULIO WOLFWINK KALINKA, FRANCISCO GUSTAVO LEEVANO MENDOZA, VICTOR GUSTAVO MONETO SANCHEZ, ROMERO GONZALEZ MEDRANO, DOMINGO ZAMORA GONZALEZ, AGUSTIN CRUZ PAEZ, LUIS MANUEL TORRES PALACIOS, ANGEL MARTINEZ OVANDO, SALOMON DE SWAMINA, y ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ.



156

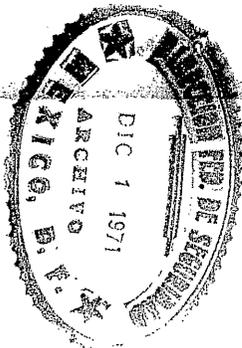
El mismo día fueron detenidos al llegar a sus domicilios-- en forma ilegal el DR. ELI DE GORTARI DE GORTARI y el ING. MANUEL MARCUE PARDIÑAS.

Arbitrariamente, en la Procuraduría del Distrito y Territorios Federales, fueron detenidos los estudiantes Pasantes de Derecho -- que gestionaban la libertad de sus compañeros, desempeñando funciones puramente profesionales, entre ellos a SERGIO RODRIGUEZ SILVA, MANUEL LERMA KIERCHENER, EZEQUIEL PANTOJA CASTILLO, y JOSE ALFONSO BAUSAS ORTIZ.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, en declaraciones publicadas el 19 de septiembre, trató de justificar la medida en los siguientes términos:

"Es del dominio general que varios locales escolares -que son edificios públicos, por ser propiedad de la nación, y estar destinados a un servicio público--, habían sido ocupados y usados ilegalmente, desde fines de julio último, por distintas personas, estudiantes o no, para actividades ajenas a los fines académicos.

Estas mismas personas han ejercido el derecho de plantear demandas públicas; pero también, casi desde el anquilinamiento, han planeado y ejecutado actos francamente antisociales y --posiblemente delictuosos.



Desatendieron, además, las exhortaciones formuladas por el C. rector y otros funcionarios, desatendiendo de hecho su legítima autoridad interna y arrebatándose la representación de todo el magisterio y el estudiantado del país, y aun la del pueblo entero, habían estado coaccionando a gran número de maestros y alumnos que quieren laborar normalmente y que se han visto imposibilitados para hacerlo.

Se ha esperado con toda paciencia que volviera la cordura y se restableciera la normalidad interna en este centro de enseñanza superior; pero esto no sucedió, a pesar del tiempo transcurrido.

Las autoridades universitarias carecen de los medios materiales necesarios para restablecer el orden dentro de sus respectivos planteles y poder ejercer el derecho de regirlos sin interferencias ajenas y con plena autonomía.

Constitucionalmente, es facultad y obligación del Gobierno Federal, por otra parte, mantener el orden jurídico general, que incluye el orden interno universitario, en todo el territorio nacional, del que también la Universidad es parte integrante.

Por tanto, hubo necesidad de hacer uso de la fuerza pública para desalojar de los edificios universitarios a las personas que no tenían derecho a permanecer en ellos, con el fin de hacer su entrega a la brevedad posible, a los funcionarios correspondientes, así como para restablecer la autoridad interna y salvaguardar la autonomía universitaria, ahora si violada por quienes han interferido en el ejercicio de las facultades de sus órganos de gobierno legítimamente constituidos e impedido el cumplimiento de la elevada función pública que tiene a su cargo nuestra máxima Casa de Estudios".



14. - El país entera expresó su repulsa a la ocupación militar de la Universidad y exigió que cesara la suspensión de las garantías individuales. Sólo hubo una excepción, el Partido Revolucionario Institucional que en declaración fecha el 19 de septiembre, expresó su solidaridad y confianza para el Gobierno de la República, el haber decidido que el Ejército ocupara las instalaciones de la Ciudad Universitaria. ...." 154

15. - El día 20 de septiembre, en la madrugada, fue acribillado a tiros de ametralladora el edificio del Colegio de México, ubicado en las calles de Guanajuato y el Ejército Mexicano ocupó diversos planteles del instituto Politécnico Nacional.

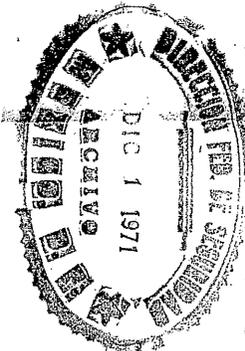
16. - Por lo que hace al Casco de Santo Tomás, el ejército llegó el 24 de septiembre, a las 3:00 horas, con 15 carros blindados y 600 efectivos en 6 transportes, por la Calzada de los Gallos, hacia la Escuela Superior de Economía. Con los soldados iban también "efectivos de la policía judicial con M-1 y lanzagranadas".

"... después de que el Ejército entró a Santo Tomás, otra balacera se suscitó entre la tropa y estudiantes que estaban parapetados en la escuela de Ciencias Biológicas y en el edificio de departamentos de Carpio número 514, esquina con Plan de Ayala".

"... Cuatrocientos soldados mandados por el general Gustavo Castillo, catearon todos los edificios del Casco de Santo Tomás, del IPN, para desalojar a decenas de estudiantes que habían permanecido allí después de violentos encuentros a tiros con granaderos y agentes de la policía."

En relación a la Vocacional 7, "a las 0:45 horas de hoy se registró un tiroteo. La policía dijo que un nutrido fuego de armas de diversos calibres partió del edificio 11 de San Juan de Letrán. Más tarde se dijo que 50 mujeres fueron detenidas cuando protestaban contra la policía."

Respecto a la Unidad Profesional de Zacatenco, el ejército se presentó a las 0:30 horas de hoy, "Fueron unos 1.000 soldados en 13 tanques ligeros y 30 transportes. Además, 59 patrullas de la Policía Preventiva y 150 agentes de la Policía Judicial se colocaron alrededor."



"A las 2 horas las tropas empezaron a salir de Zacatenco.

"El general Gustavo Castillo, que dirigió la operación militar, dijo que ningún elemento del Ejército se iba a quedar en la zona.

"Empero, un gran número de soldados acordonó los edificios principales de Zacatenco."

"Se estima que como resultado de esta última serie de enfrentamientos entre estudiantes y las fuerzas armadas hay "por lo menos un muerto, aunque la Procuraduría del D. F., en informes imprecisos, hablaba de varios más: un número indeterminado de heridos y centenares de detenidos".

"Respecto a la intervención del ejército en diversas zonas estudiantiles durante la madrugada de hoy, la Secretaría de la Defensa dijo oficialmente, que el Ejército intervino en las áreas de Zacatenco, Santo Tomás y Vocacional 7, endonde hubo desórdenes y disturbios, con el fin de evitar - - actos de violencia. Se dijo que esta misión se cumplió sin que se presentaran incidentes de importancia".

17. - El 30 de septiembre fue desocupada la Universidad y entregada a las legítimas autoridades de la Universidad, pero continuaban ocupados los locales del Instituto Politécnico, continuaban presos decenas de personas aprehendidas a partir del 26 de julio y, señaladamente, durante la toma de la Universidad y aún no se habían satisfecho las demandas del Consejo Nacional de Huelga, éste convocó a un mitin en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlaltilco.

18. - A las cinco y media del miércoles 2 de octubre de 1968, diez mil personas aproximadamente se congregaron en la explanada de la Plaza de las Tres Culturas para escuchar a los oradores del Consejo Nacional de Huelga, quienes desde el edificio Chihuahua se dirigían a la multitud, "compuesta" según narra Elena Poniatowska en la página 166 de su libro "La Noche de Tlaltilco", en su gran mayoría por estudiantes, hombres y mujeres, niños y ancianos sentados en el suelo, vendedores ambulantes, amas de casa con niños en brazos, habitantes de la Unidad, transeúntes que se detuvie

ron a curiosear, los habituales mirones y muchas personas que vinieron a darse una "asomadita".

59

Toda la prensa nacional informó sobre los acontecimientos ocurridos esa tarde en Tlaltelolco, en términos similares. Como un relato típico, reproducimos el publicado por el diario "Excelsior" el día 3 de octubre.

El mitin, convocado por el Consejo Nacional de Huelga, se inició a las 17:30. Desde una hora antes, centenares de manifestantes -estudiantes, hombres y mujeres, señoras con niños-, había comenzado a congregarse.

"Entre los asistentes cundió el rumor de que había decenas de agentes policiacos, vestidos de civiles, entre ellos.

"En los edificios cercanos, los inquilinos abrieron sus ventanas para observar lo que acontecía.

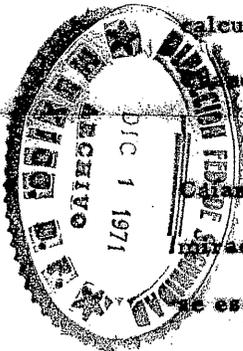
"El primer orador afirmó que el movimiento estudiantil -- continuaría "a pesar de todo". Dijo que ya había logrado algo importante -- despertar la conciencia cívica y politizar a la familia mexicana".

"Subió otro orador, que dijo ser de la Facultad de Comercio y Administración. Cuando iniciaba su discurso se anunció que en ese -- momento arribaban representantes de sectores amigos. Estos fueron ovacionados.

"Dos helicópteros sobrevolaban la Plaza de las Tres Culturas".

"Cuando tomó el micrófono una muchacha, la multitud se -- calculaba en unas cinco mil personas. Después de ella habló otro joven. -- Cuando terminaba, habían transcurrido escasos cuarenta y cinco minutos.

"De pronto, tres luces de bengala aparecieron en el cielo. -- Salían lentamente. Los manifestantes dirigieron, casi automáticamente, sus miradas hacia arriba. Y cuando comenzaron a preguntar de qué se trataría se escuchó el avance de los soldados. El paso veloz de éstos, fue delatado-



por el golpeteo de los tacones de sus botas.

"Luego se inició la balacera. Con ello la confusión. Nadie observó de dónde salieron los primeros disparos. Por la gran mayoría de los manifestantes aseguraron que los soldados, sin advertencia ni previo aviso, comenzaron a disparar".

"Entonces, la Plaza de las Tres Culturas se convirtió en un infierno. Las ráfagas de las ametralladoras y fusiles de alto poder, zumbaban en todas las direcciones. La gente corría de un lado a otro. Muchos se arrojaron al suelo. Otros se protegieron en escalinatas y en los vestigios prehispánicos de la Plaza. Los periodistas, nacionales y extranjeros, que junto con fotógrafos y camarógrafos habían sido comisionados para informar del mitin, se tiraron al suelo.

"Las tropas, que aparecieron por el oriente de la Plaza, avanzaron rápidamente y en cuestión de minutos, se apoderaron del sitio.

"Pero los disparos no cesaron. Por el poniente a un costado del edificio de la Secretaría de Relaciones, comenzaron a aparecer tanques ligeros. Llegaron hasta la puertras del edificio "Chihuahua".

"Decenas de personas, tiradas "pecho a tierra", se protegían con las manos sobre la cabeza. El tiroteo era generalizado. El ruido de la balacera, tiros de metralleta, rifles de alto poder, pistolas, se confundía con los gritos".

"El fuego intenso duró 29 minutos. Luego los disparos decrecieron, pero no acabaron".

"Mucha gente quería salir de los edificios, otros querían entrar. La confusión era general. Muchos se tiraban al pavimento, se atoraban, habían sido alcanzados por las balas.

"Había mujeres histéricas, hombres que gritaban, niños que lloraban. El tiroteo continuaba."

"Cerca de las 19 horas, cuando empezó a anochecer, la situación comenzó a ser controlada por el Ejército. En ese momento los tanques ya estaban en las entradas del edificio "Chihuahua", donde se



habían fortificado los líderes del Consejo (Nacional) de Huelga.

"Una vez que amainó el fuego, decenas de personas, con las manos en alto -periodistas y reporteros gráficos entre ellos- fueron conducidos por los soldados hasta el muro sur de la iglesia de Santiago - Tlaltelolco. Allí todos fueron "cacheados".

"Una ~~zona~~ fueron pasadas hacia un corredor que forman el costado norte del edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al sur del templo.

"Todos, a excepción de fotógrafos y periodistas que pudieron identificarse, quedaron detenidos. Luego fueron llevados a un lugar seguro, en Relaciones. Los representantes de los diarios pudieron retragarse.

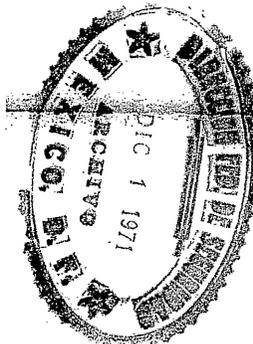
"Algunos de ellos maltrechos, golpeados y hasta con lesiones leves. El fotógrafo de Excélsior, Jaime González, quien junto con el reportero Ramón Morones fue comisionado para cubrir la información del mitin, fue herido por un soldado. La cámara fotográfica le fue quitada y estrallada contra el suelo. Después fué hecha añicos a culatazos. Cuando trató de protestar, recibió un bayonetazo en una mano.

"Al mitin acudieron varios periodistas extranjeros, comisionados por sus órganos de difusión para "cubrir" los Juegos Olímpicos. Algunos habían realizado entrevistas antes de que comenzara el tiroteo.

"La noche entró y la plaza de las Tres Culturas permaneció a oscuras. No fue encendido el alumbrado. De la explanada de la plaza, ya en poder del Ejército, surgían constantes ráfagas.

"Los automóviles situados en el estacionamiento de la zona sirvieron de refugio a muchos estudiantes. También se parapetaron tras de ellos agentes policíacos, y algunos soldados que no veían de dónde provenían las balas.

"Y nadie que no tuviera una identificación que satisficiera al Ejército, pudo abandonar la zona".



"Los reporteros observaron también que entre las casi mil personas que fueron detenidas se encontraban casi todos los dirigentes del Consejo Nacional de Huelga. Estos fueron desnudados y puestos contra la pared, con las manos arriba. Casi todos fueron capturados en el edificio -- "Chihuahua". Tres pisos de este inmueble ardieron. Al parecer por una fuga de gas.

"Corresponsales extranjeros fueron detenidos también".

"Se calcula que participaron unos 5,000 soldados, y muchos agentes policíacos, la mayoría vestidos de civil. Tenían como contraseña un pañuelo envuelto en la mano derecha. Así se identificaban uno a otros, ya que casi ninguno llevaba credencial, por protección frente a los estudiantes.

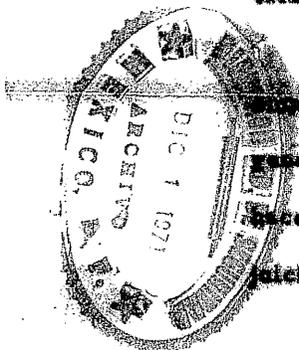
"Los periodistas observaron cómo el edificio "Chihuahua" fue desocupado, casi en su totalidad, violentamente. Para ello, los soldados rompieron puertas y ventanas. También fueron destruidas las tiendas de ese edificio.

"Unos trescientos tanques, unidades de asalto, yips y transportes militares tenían rodeada toda la zona, desde Insurgentes a Reforma, hasta Nonoalco y Manuel González. No permitían salir ni entrar a nadie, salvo rigurosa identificación".

"Los generales Crisóforo Masón Pineda y José Hernández Toledo dirigían la manobra, seguidos del general Mendiola Cerecero, jefe de la policía metropolitana".

Casi todos los detenidos fueron golpeados con culatas y pistolas. También con los puños".

19. - Aunque existe la certidumbre de que las personas asesinadas en la Plaza de las Tres Culturas ascendieron a varias decenas -- algunas versiones hacen llegar el número a varios cientos -- sólo deseamos hacer referencia, en esta denuncia, al delito de homicidio cometido en perjuicio de personas cuya identidad y causa de su muerte pudieron ser plena-



mente comprobadas y casos en los cuales podemos acompañar, en copia fotostática, la documentación correspondiente.

Estas veintisiete personas son las siguientes:

Nombres de algunas de las Personas víctimas en la "Plaza - de las Tres Culturas", en Tlalatelolco, el 2 de octubre de 1968.

1. - Carlos Beltrán Maciel (29 años)
2. - Luis Gómez Ortega (23 años)
3. - Jaime Pintado Gil (18 años)
4. - Antonio Solórzano Geona (42 años) (ambulante de la Cruz Roja)
5. - Agustina Matus de Campos (60 años)
6. - Guillermo Rivera Torres (15 años)
7. - Cecilio León Torres (25 años)
8. - María Regina Teuscher (19 años)
9. - Fernando Hernández Chantre (20 años)
10. - Gloria Valencia Lara de González (30 años)
11. - Miguel Baranda Sales (18 años)
12. - Jaime Armando Reyes Haro (20 años)
13. - Rosa María Maximiliana Mendoza Rosales (19 años)
14. - Leonor Pérez González (19 años)
15. - Cuitlahuac Gallegos Bañuelos (21 años)
16. - Ramón Horta Ruíz (22 años)
17. - Manuel Nájera Oviedo (15 años)
18. - Alejandro Felipe Carbajal Galán (21 años)
19. - Gilberto Reynoso Ortiz (18 años)
20. - Cornelio Benigno Caballero Garduño (36 años)
21. - José Ignacio Caballero González
22. - Jorge Ramírez Gómez
23. - Rosalino María Villanueva
24. - Pedro Gustavo López Hernández (soldado, 22 años)
25. - Juan Rojas Luna (15 años)
26. - Petra Martínez García (15 años)
27. - Constancho Corrales Rojas (cabo del Ejército)

Consideramos que es obligación de esa Procuraduría General de la República investigar los otros casos de homicidio cometidos el dos de octubre, en el Plaza de las Tres Culturas, al reprimirse con la fuerza armada el mitin que realizaba el Consejo Nacional de Huelga.

20. - Aunque corresponde a esa Procuraduría determinar la responsabilidad de cada uno de los funcionarios del régimen gubernamental - que llevó a cabo la represión, deseamos recordar a esa Procuraduría las palabras contenidas en el Informe Presidencial rendido por el Presidente licenciado Gustavo Díaz Ordaz al Congreso de la Unión, el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo texto no admite dudas:

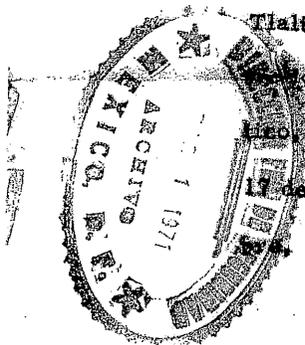


"ASUMO INTEGRAMENTE -dijo Gustavo Díaz Ordaz - LA RESPONSABILIDAD PERSONAL, ETICA, SOCIAL, JURIDICA, POLITICA E HISTORICA, POR LAS DEFECCIONES DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS SUCEOS DEL AÑO PASADO".

21. - Inmediatamente después de la matanza de Tlaltelolco, se recrudeció la persecución policiaca en contra de quienes habían participado en el movimiento - popular estudiantil.

Como consecuencia de esa campaña de aprehensiones, iniciada el 26 de julio y continuada durante todo ese tiempo, fueron detenidos, además de las personas ya nombradas antes, cientos de personas, entre las cuales podemos mencionar a Salvador Martínez Roca, estudiante, detenido el 28 de agosto; a José Antulio Fernández Maldonado, Alejandro Barrón Avila y Guillermo Avila Hernández, Carlos Cabagne M, estudiantes, detenidos el 25 de septiembre; Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca y Angel Juan Heredia, estudiantes detenidos el 26 de septiembre y Carlos Andru de Ruiz, Saul Alvarez M., José Luis Becerra Guerrero, Servando J. Davila, Guilberto Guevara Niebla, Pablo Gómez Alvarez, Luis González de Alba, Luis González Sánchez, Felix Lucio Hernández Gamundi, Florencio López Osuna, Jorge Ortega R., Raymundo Padilla Salazar, José Piñeiro Guzmán, Mauro Rodríguez Sierra, Federico G. Rosas Barrera, Prisciliano Torres, Eduardo Valle Espinosa, Salvador Zarco Flores, Américo Saldivar, Joel Arriaga, Raúl Alvarez G., Socrates Amado Campos Lemus, Carlos Martín del Campo, etc.

22. - Todavía muchas semanas después de la matanza de Tlaltelolco, las fuerzas policiacas continuaron realizando detenciones, entre las cuales se pueden mencionar la de Meisés González Pacheco, catedrático, detenido el 19 de noviembre, la de José Tayde Aburto, realizada el 17 de diciembre, la del escritor José Revueltas, realizada el 16 de noviembre, la de Fausto Trejo, llevada al cabo el 16 de enero de 1969, la de Salva



dor Rufin Villegar, Ana Ignacia Rodríguez M., Roberto Avendaño M., y Antonio Pérez Sánchez, el 4 de enero de 1969, hasta llegar al mes de mayo en que fueron detenidos Ramón Danzós Palomino y el ingeniero Héberto Castillo, y más adelante en Zacatecas al dirigente campesino Rafael Jacobo García.

Además diferentes personas que participaron o, al menos - demostraron su simpatía, durante el movimiento de 1968, tuvieron que salir del país, perseguidos por la "Justicia" del régimen Díaz Ordaz. Tal fue el caso del eminente investigador científico doctor Alberto Monnier, del matemático José Ludlow, de los miembros del Consejo Nacional de Huelga, Marcelino Perelló, Gustavo Gordillo y Roberto Escudero, que ante inminencia de su detención, hubieron de ausentarse del país.

23. - En cuanto a la sistemática violación de las garantías individuales cometidas por las autoridades en contra de las personas detenidas con motivo del movimiento estudiantil popular, hasta indicar que fueron desde la detención, sin orden judicial, pasando por la incomunicación y los tormentos, hasta la denegación del derecho de designar abogados defensores, el impedimento para ofrecer y aportar pruebas, el sometimiento cabal de los jueces a la voluntad represiva del Poder Ejecutivo, expresada a través de los Procuradores de Justicia y de los agentes del Ministerio Público, adscritos a los correspondientes juzgados y hasta la agresión fomentada por las autoridades penitenciarias de los presos comunes en contra de los presos políticos ocurrida en la noche del 10. al 2 de enero de 1970, en la cárcel preventiva de Lecumberri.

Para demostrar hasta que punto los procesos en contra de los presos políticos del movimiento estudiantil popular han sido llevados en forma abiertamente contraria a los textos constitucionales y legales, ofrecemos como pruebas la consulta de los siguientes expedientes:

Proceso 272/68, seguido ante el Juez Pá mero de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, en contra de una de ciento diez y seis detenidos aproximadamente.



Proceso 1069/68, seguido ante el Juzgado Sexto de la Segunda Corte Penal.

Proceso 1266/68, seguido ante el Juzgado Séptimo de la Tercera Corte Penal.

Procesos 818/68 y 588/69, seguido ante el Juzgado Octavo de la Tercera Corte Penal.

Proceso 1057/68, seguido ante el Juzgado Décimo de la Cuarta Corte Penal.

Proceso 961/68, seguido ante el Juzgado Décimosegundo de la Cuarta Corte Penal.

Proceso 876/68, seguido ante el Juzgado Décimotercero de la Quinta Corte Penal.

Proceso 554/68, seguido ante el Juzgado Décimocuarto de la Quinta Corte Penal.

Proceso 795/68, seguido ante el Juzgado Decimoquinto de la Quinta Corte Penal.

Proceso 1464/68, seguido ante el Juzgado Vigésimoprimero de la Séptima Corte Penal.

Además, para facilitar la tarea de esa Procuraduría, acompañamos un ejemplar del Libro publicado el año de 1970, en esta Ciudad de México, por la Editorial Estudiantes, con el título de "Los Procesos de México 68", que contiene los documentos esenciales del proceso federal.

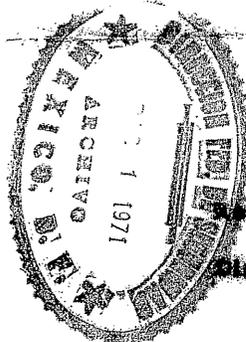
**TIPIFICACION DE DELITOS**

Consideramos que los hechos que hemos relatado son constitutivos de los siguientes delitos.

**DELITOS OFICIALES COMETIDOS POR ALTOS FUNCIONARIOS DE LA FEDERACION**

**VIGILACION DE GARANTIAS INDIVIDUALES**

De acuerdo con la fracción V del artículo 13 de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados



constituye un delito oficial de los altos funcionarios de la Federación, enumerados por el artículo 2o. de la misma Ley.

**"LA VIOLACION DE GARANTIAS INDIVIDUALES"**

Evidentemente, los hechos narrados antes constituyen violación de las garantías individuales:

a) consagradas en los artículos 6o, 7o, 9o, 11o, de la Constitución, por cuanto la política de represión del régimen encabezado por Gustavo Díaz Ordaz impidió a miles de ciudadanos el ejercicio de garantías individuales, consistentes en la libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de asociación, libertad de expresión de las ideas y libertad de tránsito, usando para ello de la fuerza pública y en forma ilegal.

b) privó a centenares de ciudadanos del derecho a la vida, a la libertad y a la salud, sin que mediara orden de autoridad judicial ni debido procedimiento legal, con transgresión de las garantías individuales establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución.

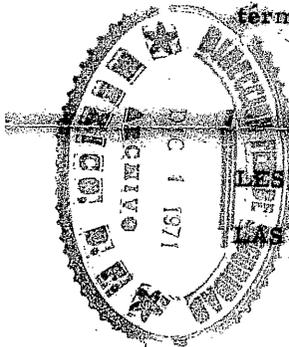
c) negó a los presos políticos, detenidos en cumplimiento de la política de represión violenta seguida por el régimen del Presidente Díaz Ordaz, de los derechos establecidos en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Constitución.

Como Gustavo Díaz Ordaz asumió, según la expresa declaración transcrita en el punto 19 del capítulo de HECHOS DENUNCIADOS", la responsabilidad personal, de carácter jurídico, por tales hechos, consideramos que debe investigarse exhaustivamente la responsabilidad como autor intelectual del sujeto mencionado, y de los coautores y encubridores en los términos del artículo 13 del Código Penal.

II

**INFRACION DE LEYES CONSTITUCIONALES O FEDERALES QUE CAUSEN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES.**

De acuerdo con la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Reg



pensabilidades citadas, también constituyen un delito oficial de los altos funcionarios de la Federación.

"CUALQUIER INFRACCION A LA CONSTITUCION O A LAS LEYES FEDERALES CUANDO...MOTIVEN ALGUN TRASTORNO GRAVE EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES.

Sin duda alguna, la intervención del Ejército Mexicano para ocupar las instituciones de enseñanza superior mencionadas en el capítulo de HECHOS DENUNCIADOS y para reprimir manifestaciones populares, se tradujo en trastornos gravísimos para el funcionamiento de las instituciones de educación superior de la Nación.

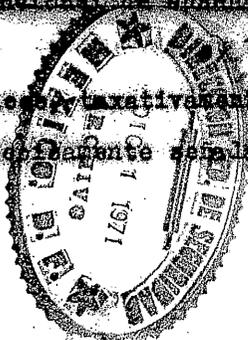
Esa intervención supone la violación de los siguientes principios legales:

a) Del artículo 129 constitucional, que prohíbe que, en tiempo de paz, cualquier autoridad militar pueda ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Como ni la ocupación de la Universidad, ni la de los locales del Instituto Politécnico, ni la desocupación del Zócalo, ni la represión de las manifestaciones estudiantiles populares tenía conexión exacta con la disciplina militar es evidente que las actuaciones del Ejército Mexicano en todos esos casos fué contraria a lo ordenado por el artículo 129 constitucional.

b) Como de acuerdo con los artículos 10, 20, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta es una corporación pública, que tiene el carácter de un organismo descentralizado de Estado, dotado de plena capacidad jurídica y con derecho para organizarse como lo estime mejor, es evidente que la intervención castrense en esa institución de cultura superior, significó la trasgresión de esos preceptos de una Ley Federal y se tradujo en un trastorno esencial en el funcionamiento normal de una institución

Violación indirecta del artículo 29 constitucional que establece, entre otros, que, con el cumplimiento de los requisitos previamente señalados pueden suspenderse las garantías individuales cuando



régimen encabezado por Gustavo Díaz Ordaz mantuvo al país en una situación de hecho, de suspensión de garantías individuales, a partir del 16 de julio de 1968 hasta el 30 de noviembre de 1970, con la consecuente alteración del funcionamiento normal de todas las instituciones públicas.

Aunque reiteramos que es tarea de esa Procuraduría fijar y exigir la responsabilidad de los funcionarios públicos que participaron en la comisión del delito oficial que comentamos, reiteramos aquí el expreso y categórico reconocimiento de responsabilidad contenido en el informe de Gustavo Díaz Ordaz al Congreso de la Unión el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

**DELITOS COMUNES**

**HOMICIDIO.**

Consideramos que el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se cometió en la Plaza de las Tres Culturas de Tlaltecólco, el delito de HOMICIDIO en perjuicio de las personas cuyos nombres se listan en el punto 19 del capítulo de HECHOS DENUNCIADOS y de los demás victimados en esa ocasión, cuyo asesinato se prueba.

Este delito está previsto en los artículos 13, 302, 307, 315 y demás relativos del Código Penal, y la responsabilidad de los altos funcionarios participantes en ese delito está previsto en los artículos 108, párrafo final, de la Constitución y 30, de la Ley de Responsabilidades y a citada.

**LESIONES**

Este delito, cometido en perjuicio de todas las personas que resultaron lesionadas, por actos de los agentes de la autoridad descritos en el capítulo de "HECHOS DENUNCIADOS", está tipificado en los artículos 13, 288, 289, 290, 291 y demás relativos del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.

**DATOS PARA FIJAR LA RESPONSABILIDAD**

Aunque de acuerdo con el Código Penal y el artículo 18 de la Ley de Responsabilidades citada, podrían fijarse otras muchas responsabili-



lidades respecto de funcionarios públicos menores, consideramos que la conciencia nacional exige ya no el castigo de los responsables ínfimos, sino el señalamiento y sanción de los máximos responsables verdaderos de los hechos denunciados. Por ello, sin perjuicio de la investigación y determinación que esa Procuraduría haga, deseamos señalar los siguientes elementos legales que ayudaría a precisar la verdadera responsabilidad.

Artículo 80 Constitucional.- Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Artículo 89 Constitucional.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

VI Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército Terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Artículo 29 Constitucional.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en grande peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana de acuerdo con el Consejo de Ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país, o en lugar determinado, las garantías que fueron obstáculo para hacer frente, rápido y fácilmente, a la situación, pero deberá hacerlo por tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo.....

Artículo 108 Constitucional......

El Presidente de la República, durante el tiempo de su cargo sólo podrá ser acusado por traición a la patria o delitos graves del orden común.

Artículo 113 Constitucional.- La responsabilidad por delitos y faltas oficiales sólo podrá exigirse durante el periodo en que el funcionario ejerza su cargo, y dentro de un año después.



"Artículo 129.- En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar....

Artículo 21 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. "Los titulares de las Secretarías y Departamentos de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República."

Artículo 10. de la Ley Orgánica del Ejército: "I.- El Ejército y la Armada Nacionales con instituciones destinadas a defender la integridad e independencia de la Patria, a mantener el imperio de la Constitución y de las demás leyes y a conservar el orden interior".

II.....

III.- "El mando del Ejército y de la Armada Nacionales, corresponde al Presidente de la República, quien podrá ejercerlo por sí, o por medio de las autoridades militares a quienes designe".

"ASUMO INTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD PERSONAL, ETICA SOCIAL JURIDICA, POLITICA E HISTORICA POR LAS DECISIONES DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS SUCESOS DEL AÑO PASADO".

(Párrafo contenido en el Informe Presidencial rendido por -- Gustavo Díaz Ordaz al Congreso de la Unión, el primero de diciembre de mil -- novecientos sesenta y nueve.

P R U E B A S

Ofrecemos, como pruebas de nuestra parte, sin perjuicio de -- las que, en cumplimiento de sus funciones recabe esa Procuraduría, las siguientes:

A) Copia fotostática de actuaciones realizadas ante dife--

rentes Agentes del Ministerio Público que demuestran el delito de homici-



perpetrando en perjuicio de las veintisiete personas listadas en el punto 18 del capítulo de "HECHOS DENUNCIADOS".

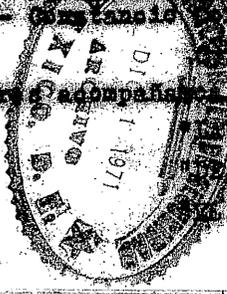
E) Compulsa de todos y cada una de las actuaciones practicadas en los siguientes procesos:

1.- 272/68 que se sigue ante el Juzgado Primero de Distrito - en Materia Penal del Distrito Federal.

Nombres de algunas de las Personas víctimas en la "Plaza de las Tres Culturas", en Tlaltelolco, el 2 de octubre de 1968.

- 1.- Carlos Beltrán Maciel (29 años)
- 2.- Luis Gómez Ortega (23 años)
- 3.- Jaime Pintado Gil (18 años)
- 4.- Antonio Solórzano Gaona (42 años) (ambulante de la Cruz Roja)
- 5.- Agustina Matus de Campos (60 años)
- 6.- Guillermo Rivera Torres (15 años)
- 7.- Cecilio León Torres (25 años)
- 8.- María Regina Teuscher (19 años)
- 9.- Fernando Hernández Chantre (20 años)
- 10.- Gloria Valencia Lara de González (30 años)
- 11.- Miguel Baranda Sales (18 años)
- 12.- Jaime Armando Reyes Haro (20 años)
- 13.- Rosa María Maximiana Mendoza Rosales (19 años)
- 14.- Leonor Pérez González
- 15.- Cuiclahuac Gallegos Sañuelos (19 años)
- 16.- Ramón Horta Ruiz (21 años)
- 17.- Manuel Májera Oviedo (22 años)
- 18.- Alejandro Felipe Carbajal Galán (19 años)
- 19.- Gilberto Reynoso Ortiz (21 años)
- 20.- Cornelio Benigno Caballero Garduño (18 años)
- 21.- José Ignacio Caballero González (36 años)
- 22.- Jorge Ramírez Gómez ( )
- 23.- Rosalío Marín Villanueva
- 24.- Pedro Gustavo López Hernández (viudado, 22 años)
- 25.- Juan Rojas Luna (15 años)
- 26.- Pedro Martínez García (15 años)
- 27.- Constancio Morales Rojas (cabo del Ejército)

La información contenida en los siguientes libros, cuyos ejemplares acompañan:



- "NOCHE DE TLALTELCO" de Elena Poniatowska.
- "LA CIUDADEÑA A TLALTELCO", de Edmundo Jerdon A.
- "EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE MEXICO" de Ramón Ramírez (?)

"LOS DIAS Y LOS AÑOS" de Luis González de Alba.

"LOS PROCESOS DE MEXICO 1968", Editorial Estudiantil, México,  
D. F. 1970.

D) Información proporcionada por toda la prensa diaria de la Ciudad de México del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho al treinta de noviembre de mil novecientos setenta. Acompañamos algunos -- ejemplares, de los periódicos y revistas en donde aparecen algunos de los -- hechos más destacados que en esta denuncia se relata.

E) Los testimonios de las siguientes personas:

Testigos de los acontecimientos de Tlatelolco.

1.- Jesús H. Lozano, reportero del periódico "Excelsior", -- quien puede ser citado en las oficinas de dicho diario, ubicadas en

2.- Miguel Ángel Martínez Agás, también reportero de Excel-- sior, quien puede ser citado en el mismo domicilio que el anterior.

3.- Félix Fuentes, reportero de "La Prensa", quien puede -- ser citado en las oficinas de ese periódico.

4.- Jorge Avilés R., reportero de "El Universal", quien -- -- puede ser citado en las oficinas de ese diario, ubicado en

5.- José Luis Mejías, reportero de "Diario de la Tarde"

6.- José Antonio del Campo, reportero de "El Día", quien -- -- puede ser citado en las oficinas de ese periódico, ubicado en



7.- General Marcelino García Barragán

8.- General José Hernández Toledo

9.- General Crisóforo Mazón Pinada

10.- General Luis Curo Ramírez

11.- Arnesto Morales Soto, Capitán Primero de Caballería, del XIX Regimiento.

12.- General Raúl Mendiola Carasero

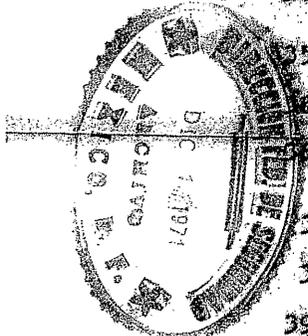
13.- Teniente José de Jesús Humberto Rodríguez del Segundo Batallón de Infantería.

- 14.- Coronel Ernesto Gómez Tagle.
- 15.- Francisco Rodríguez Villanreal.

Todos los testigos militares pueden ser citados por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- 16.- Antropóloga Margarita Vañasco.
- 17.- Estudiante Estrella Sámano.
- 18.- Estudiante Graciela Román Olvera.
- 19.- Estudiante José Ramiro Muñoz.
- 20.- Señora Elvira B. de Concheriro.
- 21.- Señorita Martha Zamora Vertiz.
- 22.- Ema Bermejillo de Castellanos.
- 23.- Leonor Femat.
- 24.- Roberto Ruiz García.
- 25.- Luis Argüelles Peralta.
- 26.- Diana Salmerón de Contreras.
- 27.- Raúl Hernández, fotógrafo de "La Prensa"
- 28.- Rodolfo Rojas Zea, reportero de "El Día"
- 29.- Daniel Esparga Lepe.
- 30.- José Ramiro Muñoz.
- 31.- Ignacio José Marino Gasca.
- 32.- Pablo Castillo, de la Universidad Iberoamericana.
- 33.- Alfredo Corvera Vázquez.
- 34.- Miguel Salinas, de la Facultad de Comercio y Administración de la U.N.A.M.
- 35.- Eugenia Leal Lima, estudiante de Medicina de la U.N.A.M.
- 36.- Raúl Álvarez Garín.
- 36.- María Angélica Ramírez, estudiante de la Escuela de Antropología de la S. N. C.
- 37.- Raúl Álvarez Garín.
- 38.- Gilberto Guevara Niebla.
- 39.- Ana Ignacia Rodríguez M.
- 40.- Eduardo Valle Espinosa.

14



175

- 41.- Luis González de Alba.
- 42.- Carlos Andarade Ruiz.
- 43.- Saul Alvarez Mosqueda.
- 44.- Pablo Gómez Alvarez.
- 45.- Felix Lúcio Hernández Gamundi.
- 46.- Florencio López Osuna.
- 47.- Salvador Zarco Flores.
- 48.- Américo Saldivar Valdez.
- 49.- Joel Arriaga N.
- 50.- Roberto Ayendaño M.
- 51.- Mercedes Olyera de Vázquez.
- 52.- Cristina Fernández Ríos.
- 53.- María Alicia Martínez Medrano.
- 54.- Arturo Fernández González, de la ESIOQUE I.P.W.
- 55.- Elesiquio de la Peña de la ESIME del I.P.W.
- 56.- Lic. Valerio Ariz Gómez.
- 57.- Ignacio Salvati. estudiante de la Academia de San Carlos
- 58.- Andrés Pérez Ramírez, de la ESIME del I.P.W.
- 59.- María del Carmen Rodríguez, estudiante de Letras Españolas de la Universidad Iberoamericana.
- 60.- Sofía Bermúdez Castillo, estudiante de Comercio y Administración de la U.N.A.M.
- 61.- Sargento Segundo Jesús Merino Bautista, del Cuarto Batallón de Infantería.
- 62.- Angelina Rodríguez de Cárdenas.
- 63.- María Luisa Rivera Torres, pasante de Psicología, con domicilio en Tlalaxiaco número 263 de la Colonia Michoacana de México, D. F. (Para persona identificó el cadáver de su hermano Guillermo, asesinado en Tlalaxiaco) y declaró ante el M.P., en acta 28250/68, levantada ante la Novena Delegación el 2 de octubre de 1968.

Testigos del tratamiento penitenciario a los presos políticos y de la violación constitucionales en los procesos.

Lic. Armando Castillejos Ortiz.

Lic. Adela Salazar de Castillejos.

Dr. Fausto Trejo.

Dr. Eli de Gortari de Gortari.

Ing. Heberto Castillo Martínez.

Ing. Manuel Maroué Pardiñas.

Gerardo Musueta Lorenzana.

Ramón Daurós Palominos.

Pablo Alvarado Barrera.

Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca.

José Revueltas Sánchez.

Lic. Gilberto Rincón Gallardo.

Gilberto Guevara Niebla.

Raúl Álvarez Garín.

Rodolfo Echeverría Martínez.

Pablo Gómez Álvarez.

Luis González de Alba.

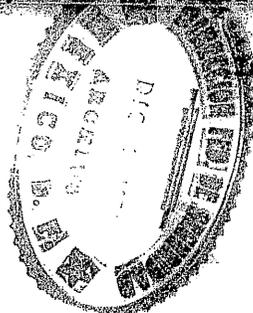
Dr. Gilberto Balan.

176

1) La información que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional respecto a la intervención del Ejército en la ocupación de la Escuela Nacional Preparatoria los días 29 y 30 de julio de 1968, en el desahogo del Zócalo en la madrugada del día 28 de agosto de 1968, en la ocupación de la Ciudad Universitaria del 18 al 30 de septiembre de 1968, en la ocupación de diversos locales del Instituto Politécnico Nacional a partir de los días 24 y 25 de septiembre de 1968 y en la represión del mitin de la Plaza de las Tres Culturas celebrado el día dos de octubre de 1968; así como la información que rinda respecto a la detención de civiles en el campo militar Número Uno a partir del día dos de octubre ya mencionado.

Por lo expuesto,

a Usted, Señor Encargado, con el debido respeto, pedimos:



10.- Tener por formulada la denuncia contenida en este escrito

para todos los efectos legales.

2o.- Mandar practicar las investigaciones procedentes para comprobar los hechos denunciados y la responsabilidad de quienes participaron en ellos.

3o.- En su oportunidad, ejercitar la acción penal contra los altos funcionarios de la Federación cuya presunta responsabilidad resulte acreditada con esta denuncia y con la averiguación correspondiente.

4o.- Tener por señalado como domicilio para recibir comunicaciones el despacho 406 de la casa número 43 de las Calles de Isabel Católica de esta ciudad y tener por autorizados para recibirlas, como representantes comunes de los denunciados, a los señores licenciados Guillermo Andrade Gassler, Carlos Fernández del Real, Juan Manuel Gómez Gutiérrez, Emilio Krieger y Carmen Merino Millán.

México, D. F., a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

